ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE Nº 1) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
EXPEDIENTE: MA-SE-09/2019 OOEE, EHM Y EHB

Presidenta:
Dª MARÍA LUISA GARCÍA RUÍZ, Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:
Dª PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

DªMARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

Dª PROVIDENCIA YUSTE JIMÉNEZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretaria:
Dª RAQUEL CANTERO ARCOS, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga,a 1 de septiembre de 2020,siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de 9 de enero de 2020, relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, para la constitución de la Mesa de contratación y dado que se mantienen todavía las condiciones de restricción de la asistencia presencial a los centros de trabajo por parte de los empleados y empleadas públicas y a la reunión presencial de los órganos colegiados, por el riesgo de contagio, estableciéndose como preferente la modalidad de teletrabajo, y al amparo de lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Ley 3/20 dispone: "*Para la constitución de las mesas de contratación se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos, se regula el régimen de bienes y servicios homologados, debiendo, en tanto en cuanto persistan las circunstancias que motivan el presente Decreto-ley celebrarse las sesiones a distancia, salvo que la naturaleza de la situación exija lo contrario, siempre y cuando se asegure por medios electrónicos la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre los integrantes de la mesa de contratación en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. A tales efectos se consideran medios electrónicos válidos los telefónicos y audiovisuales, como el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias*". Se procede a la celebración de mesa a distancia a través de la modalidad de videoconferencia para apertura del sobre n.° 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" para la participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia y el examen y valoración de la documentación contenida en el mismo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato señalado en el encabezamiento de este Acta.

Asimismo, se procede a dar lectura de la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, en base al certificado expedido por la Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en Málaga. Detallándose a continuación los licitadores participantes:

EMPRESA	FECHA DE ENTRADA	N° REGISTRO
FERROVIAL SERVICIOS,S.A(Lote 1)	29/07/2020	1077/15964
CERCOLIM S.L(Lote 1,2y 3)	13/08/2020	1077/17154
CLECE S.A (Lote 1)	18/08/2020	1077/17497
BROCOLI S.L (Lote 1,2 y 3)	21/08/2020	1077/17654
FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L (Lote 1,2y3)	21/08/2020	1077/17651
ELEROC SERVICIO, S.L (Lote 1)	24/08/2020	1077/17832
LINCAMAR,S.L (Lote 2 y 3)	21/08/2020	1077/17695

Igualmente se da lectura de la relación de empresas que han comunicado vía correo electrónico al órgano de Contratación, el envío por correo certificado de la documentación, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación:

EMPRESA	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL,S.A(TAGESA) (Sobre 1)	24/08/2020
TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL,S.A(TAGESA) (Sobre 3)	24/08/2020
TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL,S.A(TAGESA) (Sobre 2)	24/08/2020
LINCAMAR,S.L	19/08/2020
LIMPIASOL,S.A	21/08/2020
FERROVIAL SERVICIOS,S.A	28/07/2020
AEMA HISPÁNICA,S.L	24/08/2020

A continuación se procede a la apertura del sobre n° 1 establecido en el PCAP que rige el presente procedimiento de contratación, resultando del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores lo siguiente:

- FERROVIAL SERVICIOS,S.A(Lote 1)
  Presenta toda la documentación completa y correcta.
- CERCOLIM,S.L(Lotes 1,2 y 3)
  Ha de cumplimentar correctamente la "parte IV" del DEUC (criterios de selección), efectuando la declaración genérica sobre cumplimiento de los requisitos que establece el PCAP (Anexo I), es decir, unicamente el apdo A) de la Parte IV del DEUC,ya que el resto de los apdos. incluídos (B,C,y D)no se han completado con toda la informacion que permita valorar la solvencia.
- CLECE,S.A (Lote 1)

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Presenta toda la documentación completa y correcta.

- BROCOLI,S.L (Lotes 1,2 y 3)

  Presenta toda la documentación completa y correcta.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL,S.L (Lotes 1,2 y 3)

  Toda la documentación está firmada digitalmente en un formato no reconocible que no permite comprobar su autencidad. Por ello se deberá presentar toda la documentación firmada manualmente.
- ELEROC SERVICIOS,S.L(Lote 1)

  Presenta toda la documentación completa y correcta.
- LINCAMAR,S.L (Lotes 2 y 3)

  Presenta toda la documentación completa y correcta.
- TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL,S.A-TAGESA- (Lote 1)

  Toda la documentación está firmada digitalmente en un formato no reconocible que no permite comprobar su autencidad. Por ello se deberá presentar toda la documentación firmada manualmente.
- LIMPIASOL.S.L (Lotes 1,2 y 3)

  Ha de cumplimentar correctamente la "parte IV" del DEUC (criterios de selección), efectuando la declaración genérica sobre cumplimiento de los requisitos que establece el PCAP (Anexo I), es decir, unicamente el apdo A) de la Parte IV del DEUC,ya que el resto de los apdos. incluídos (B,C,y D)no se han completado con toda la informacion que permita valorar la solvencia.
- AEMA HISPÁNICA,S.L (Lotes 1,2 y 3)

  La documentación está firmada digitalmente en un formato no reconocible que no permite comprobar su autencidad. Por ello se deberá presentar toda la documentación firmada manualmente.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres dias naturales a las personas licitadoras para la subsanación de la documentación presentada, de acuerdo con lo establecido en el apdo.10.3 del PCAP que rige la presente licitación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9:45 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Presidenta de la Mesa	La Secretaria de la Mesa
Fdo.: María Luisa García Ruíz	Fdo.:Raquel Cantero Arcos

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
MÁLAGA